



**H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)**

ACTA Nº 16

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 29 días del mes de MAYO de 2024, siendo las 12:10 horas, se reúne de manera virtual, la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza), designada por el Sr. Interventor del Distrito Mendoza, mediante Resolución de fecha 21 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y ccs. de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza y el Reglamento Electoral de este Cuerpo, con la presencia de los miembros que se detallan a continuación: Presidente: Dr. Eros F. D'AMORE y los Sres. Vocales Titulares: Alicia CARETTA, Albano Nicolás AZZARELLO, Gisella R. TALQUENCA y Joaquín FALITI, y los Sres. Vocales Suplentes: Patricio Adán CIVIT y Daniela Beatriz MORALES.

Por ello, habiendo verificado la existencia de quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierto el acto y seguidamente se pasa a considerar el siguiente Orden del Día, a saber:

- 1º) Consideración de la Resolución de fecha 21 de mayo del corriente dictada por el Sr. Interventor del PRO Distrito Mendoza.
- 2º) Designación del Secretario de la Junta Electoral.
- 3º) Fijación de una nueva sede de la Junta Electoral.
- 4º) Consideración de la entrega de la documentación y acceso al mail oficial de esta H. Junta Electoral.

1º) Consideración de la Resolución de fecha 21 de mayo del corriente dictada por el Sr. Interventor del PRO Distrito Mendoza:

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que con fecha 21 de mayo de 2024 el Sr. Interventor dictó una Resolución por la cual resolvió la remoción de todos los miembros de la



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

Junta Electoral anterior, y en consecuencia, designó a sus reemplazantes conforme el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Presidente: EROS FACUNDO D'AMORE (DNI 39.471.377).

Vocales: ALICIA CARETTA (DNI 17.257.196), ALBANO NICOLAS AZZARELLO (DNI 31.286.132), GISELLA ROCIO TALQUENCA (DNI 31.645.114), JOAQUIN FALITI (DNI 29.326.784).

Miembros Suplentes: PATRICIO ADAN CIVIT (DNI 26.767.711), DANIELA BEATRIZ MORALES (DNI 34.026.191).

Todos los miembros aquí presentes aceptan expresamente el cargo para el cual han sido designados, y declaran conocer y aceptar el Reglamento Electoral aprobado por la Junta Electoral con anterioridad, así como lo dispuesto por la Carta Orgánica del PRO Orden Nacional y la Carta Orgánica del PRO Distrito Mendoza, y demás normativa electoral vigente, en todo lo que resulte aplicable a los fines del proceso electoral en curso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 inciso E del Reglamento Electoral (en adelante, RE) los integrantes de la Junta formulan expresa declaración jurada de sus direcciones de correo electrónico y de su número de teléfono celular, a saber:

I) Eros F. D'AMORE: mail: erosdamore97@gmail.com; celular: +5492625402388.

II) Alicia CARETTA: mail: aliciacaretta@gmail.com; celular: +5492616392074.

III) Albano N. AZZARELLO: mail: Azzarellonicolas@gmail.com; celular: +5492613422054.

IV) Gisella R. TALQUENCA: mail: gisellamza20@gmail.com; celular: +5492615276345.

V) Joaquín FALITI: mail: jfaliti@hotmail.com; celular: +5492616963040.

VI) Patricio Adán CIVIT: mail: patricio.civit@gmail.com; celular: +5492616184008.

VII) Daniela Beatriz MORALES: mail: daniarq2015@gmail.com; celular: +5492616946157.



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

Si bien las actas N° 13, 14 y 15 fueron declaradas nulas por la Junta Electoral Orden Nacional, a los fines del orden es menester continuar con la correlatividad numérica de las ACTAS elaboradas.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, **RESUELVE: Tomar nota de la Resolución del Interventor, junto con las aceptaciones de cargo y declaraciones expresadas por los miembros de esta Junta.**

2º) Designación del Secretario de la Junta Electoral:

Toma la palabra el Señor Presidente y expresa que a los fines de un normal funcionamiento, y en cumplimiento del artículo 42 de la Carta Orgánica del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Distrito Mendoza y el artículo 4 inciso A del RE, corresponde designar un Secretario de la Junta Electoral, y que en virtud de ocupar un varón la presidencia del cuerpo corresponde respetar el Principio de Paridad de Género para designar la persona que ocupará la Secretaría.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por unanimidad, **RESUELVE: Designar a la Sra. Alicia CARETTA, DNI 17.257.196, como Secretaria de la Junta Electoral del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza).**

3º) Fijación de una nueva sede de la Junta Electoral:

Toma la palabra el Señor Presidente y expresa que a los fines de un normal funcionamiento, resulta conveniente trasladar la sede de la H. Junta a la sede del partido, fijando la misma en Av. España 1039 de la Ciudad de Mendoza.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por mayoría (D'AMORE, CARETTA y TALQUENCA). **RESUELVE: Fijar la nueva sede de la Junta Electoral en Av. España 1039 de la Ciudad de Mendoza.**



H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

Siendo las 12:46 horas el señor Presidente solicita un breve cuarto intermedio a los efectos de enviar un nuevo link de reunión por haberse agotado el tiempo. Siendo las 12:57 horas se reanuda la reunión del día de la fecha.

4º) Consideración de la entrega de la documentación y acceso al mail oficial de esta H. Junta Electoral:

Toma la palabra el Señor Presidente y expresa que desde su nombramiento en fecha 21 de Mayo de 2024 ha intentado por varios medios sin éxito (llamadas telefónicas, mensajes de whatsapp) comunicarse con la Ex Presidente de la Junta Electoral, Dra. Nuria Olivera, para que ponga a disposición de este Presidente y del resto de los miembros de la nueva Junta la clave o contraseña del email oficial de la misma (juntaelectoralpromza@gmail.com) y la documentación correspondiente a las dos listas que fueran presentadas en el marco del proceso de Elecciones Internas del partido, con motivo de la remoción manifestada *ut supra* para poder seguir adelante con el procedimiento previsto por el Calendario Electoral y el Reglamento Electoral.

Esto motivó que en fecha 24 de mayo de 2024 a las 17:34 hs el Presidente enviará un mail dirigido al Sr. Veedor Nacional y al Sr. Interventor del PRO - Distrito Mendoza a los fines de informarles de esta grave situación descripta para que adopten las medidas que consideren necesarias, ya que hasta el momento no ha recibido ningún tipo de respuesta a los mensajes de WhatsApp ni a las llamadas realizadas, constituyendo el silencio de la Dra. OLIVERA una evidente negativa a acceder a los requerimientos formulados, sin justificación alguna.

Luego de una breve deliberación, la Junta Electoral por mayoría (D'AMORE, CARETTA y TALQUENCA), **RESUELVE: I) Intimar a la Presidente removida, Dra. Nuria Fernanda OLIVERA, DNI 32.474.259, a que en el plazo perentorio e improrrogable de VEINTICUATRO (24) horas otorgue la contraseña del mail oficial (juntaelectoralpromza@gmail.com), y deshabilite de dicha cuenta de mail la verificación de**

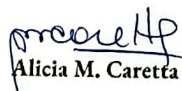


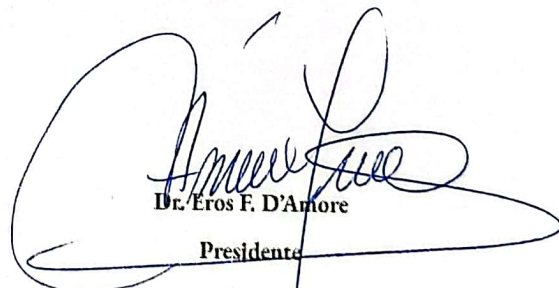
H. JUNTA ELECTORAL
PRO - PROPUESTA REPUBLICANA (Distrito Mendoza)

dos pasos en caso de ser necesario, así como también la documentación correspondiente a las dos listas que fueran presentadas en el marco del proceso de Elecciones Internas del partido, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho corresponden y de tener por oficializadas todas las listas, en cumplimiento del Principio de Participación Electoral. II) Ratificar el pedido realizado por el Presidente de este Cuerpo, Dr. Eros F. D'Amore, al Sr. Interventor del PRO Distrito Mendoza y al Sr. Veedor Nacional a los fines de arbitrar los medios necesarios para poder poner a disposición de la Junta Electoral del Distrito Mendoza la contraseña del mail oficial y la documentación mencionada *ut supra*. III) Comuníquese la presente a la H. Junta Electoral Nacional del PRO - PROPUESTA REPUBLICANA Orden Nacional, al Juzgado Federal con competencia electoral, al Sr. Interventor del PRO Distrito Mendoza, al Sr. Veedor Nacional, al Sres. Apoderados del partido y a los Sres. Apoderados de las listas AMARILLA y PROPUESTA FEDERAL.

En virtud del artículo 6 del RE y en razón de la modalidad virtual adoptada en la presente reunión, el ACTA será firmado holográficamente por el Sr. Presidente y por la Sra. Secretaria de esta H. Junta Electoral.

Sin ningún otro asunto que tratar, siendo las 13:03 horas se da por finalizada la reunión del día de la fecha.


Alicia M. Caretta
Secretaria


Dr. Eros F. D'Amore
Presidente